1.340.17.13.

Santiago de Cali, 04 de junio de 2024

Doctor
DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario de Movilidad y Transporte
Presente

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por Prestación de Servicios Servicios de apoyo a la Gestión.

Atento saludo,

Se remitió solicitud del asunto en la Subdirección de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica en la que se anexó; Certificado de Disponibilidad presupuestal, descripción de la necesidad, estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta de prestación de servicios, complemento al contrato electrónico de prestación de servicios Servicios de apoyo a la Gestión de **HUGO ELIECER SANCLEMENTE LENIS.**

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental".

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	Si	Se encuentra sustentado en la solicitud para revisión jurídico-administrativa de la subdirección de contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, análisis del sector y en los estudios previos.

2. Objeto	Si	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
3. Disponibilidad presupuestal	Si	Rubro presupuestal ítem PI34-101799-IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DE PARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. -Apropiación presupuestal: Fondo: 121000- Ingresos corrientes; Centro Gestor: 1156-SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción; Área Funcional: 3430403010010000-Implem Estrate Segur Vial ; Elemento PEP: PI34-101799/1/5/01/08 -Apoyar el mejoramiento de la movilidad - tren de cercanías. Cuenta Mayor: 5507051702- servicios-contratistas, Según certificado de disponibilidad presupuestal No 5500005518 del 23 de mayo de 2024. por valor de: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($164.000.000).
4. Valor estimado del contrato	Si	El valor del contrato corresponde a VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000). El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
5. Personas Naturales Contratista: - Cédula - Hoja de Vida - Constancia de estudios de Bachillerato - Constancia de estudios a nivel profesional - Certificaciones Laborales	Si	Se anexaron los siguientes documentos: 1. Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. 2. Copia de la cédula de ciudadanía 3. Libreta Militar (cuando Aplique) 4. Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. 5. Fotocopia del RUT. 6. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

		7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la 9. República 10. Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional 11. Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional 12. Certificado REDAM 13. Certificado Afiliaciones Seguridad social (Salud y Pensión) 14. Certificado médico ocupacional. 15. Certificación cuenta bancaria.
6. Estudios Previos		La misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte consiste en gestionar la movilidad de la población, orientando, liderando y formulando la política del sistema de transporte y movilidad en el Departamento del Valle del Cauca para atender los requerimientos de movilidad en todos los modos de transporte en carretera, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y de su expansión en el área de interconexión con la región pacífica, con el país y con el exterior, tanto para el sector privado como público, garantizando los niveles requeridos de seguridad vial, cobertura y conectividad. Con base en lo anterior, se hace necesario que la Secretaría de Movilidad y Transporte, cuente con el personal necesario para el desarrollo de todas las actividades que conllevan a una óptima prestación del servicio; atendiendo lo mencionado anteriormente y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no existe el suficiente personal para atender dichas actividades. Es así, como se requieren los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia.
7.Contrato -Objeto -Plazo -Obligaciones -Garantías -Supervisión	si	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios Servicios de apoyo a la Gestión no es necesaria la constitución de garantías.

8. Documentación Anexa al Contrato		
8.1 Registro Único Tributario — RUT	SI	6.319.265-8
8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SI	6.319.265 de Guacarí (Valle)
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se verifica y anexa certificado de la Policía Nacional, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10.Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60).	SI	Se verifica y anexa certificado de la Contraloría General de la Republica, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04.	SI	Se verifica y anexa certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
12. Fotocopia antecedentes Profesionales.	SI	Se verifica y anexa certificado de antecedentes profesionales, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
13. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Si	Se verifica y anexa certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."
14. Supervisión	Si	Estará a cargo del profesional idóneo que designe la Secretaría de Movilidad y Transporte y/o directamente por el secretario de despacho cuando no exista designación.
15. Plazo	Si	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

16. Garantías	NO	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
17.Propuesta	Si	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
18. Plan anual de adquisiciones	Si	La presente contratación se encuentra 'prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado y actualizado mensualmente en la pagina de Colombia Compra Eficiente.
19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Si	Se verifica y anexa certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios Servicios de apoyo a la Gestión, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos — Complemento al Contrato que se suscribirá con HUGO ELIECER SANCLEMENTE LENIS.

Atentamente,

MONICA GUZMAN

MONICA GUZMAN
Profesional Universitaria